



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

No. 020-04-2022/SPS

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **HERNAN CASTRO**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de SAN ANDRÉS, Departamento de LEMPIRA, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de los tramos "**SAN ANDRÉS-LOS HORNOS-LA GRANADILLA**" de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 99,600.00)** de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva; La Alcaldía Municipal de San Andrés, departamento de Lempira, aportará **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 400,000.00)**, para un total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 499,600.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Balastado y conformación I y II de la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN que comprende un total de 345.00 Hrs máquina, distribuidos de la siguiente manera: 20.00 hrs Tractor, 89.00 Hrs Patrol, 22.00 Hrs Retroexcavadora, 140.00 Hrs Volqueta, 32.00 Hrs Compactadora, 42.00 Hrs Tanque.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras



del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:

- a) La alcaldía municipal de San Andrés, Lempira, realizará un único pago de L. 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación del convenio.

2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **40** días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se



FONDO CAFETERO NACIONAL .

compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

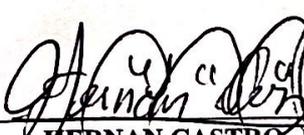
NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 01 de Abril del 2022.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



HERNAN CASTRO
Alcalde Municipal
San Andrés, Lempira



FONDO CAFETERO NACIONAL

PARA: *Ing. Jaime Medina.*
(Jefe de Regional Z.N.O.)

DE: *Ing. Henri Yobani Guevara*
(Ingeniero Supervisor Z.N.O.)

ASUNTO: *Informe de Evaluación*
Convenio San Andrés, Lempira

FECHA: *13-febrero-2022.*

MUNICIPIO: *San Andrés, Lempira*



CONTEXTO GENERAL

El día 27 de febrero del presente año se realizó una gira al municipio de San Andrés, con el objetivo de realizar la evaluación de proyectos carreteros en la vías de acceso a varias comunidades cafetaleras del municipio, mismas que se encuentran deterioradas, siendo necesaria la pronta reparación, ya que por ellas circula gran cantidad de vehículos en tiempo de cosecha, los cuales transportan diversos productos que dinamizan la economía en las comunidades del municipio, además de conducir a las zonas con alta producción de café.

El recorrido por los tramos carreteros se realizó en compañía del señor Juan Ángel Castro presidente de la junta Local de AHPROCAFE y el señor Hernán Castro actuando como alcalde municipal; Se pudo evidenciar la necesidad de realizar la pronta intervención del tramo carretero que conduce desde San Andrés, casco urbano, pasando por Los Hornos hasta llegar al sitio denominado La Granadilla Limite Guantina, con una cobertura de atención de 5.9 Km de longitud; en un esfuerzo conjunto de la municipalidad y las gremiales del sector café por medio del Fondo Cafetero Nacional se decidió intervenir dicho tramo carretero, mediante la suscripción de convenio de cooperación.

SITUACION ACTUAL

Tramo: SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- Este tramo presenta una longitud total de 6.5 km y una sección típica promedio de 4.5 metros, se observa material arenoso-arcilloso. Cabe mencionar que existen segmentos del tramo que cuentan con concreto hidráulico con una longitud total de 600m.

Se recomienda trabajo de conformación tipo II en estaciones 0+000-0+400, 1+000-6+500, balastado parcial en las estaciones 0+200-0+400, 1+000-1+200, 1+900-2+800, 3+400-4+200, 4+300-4+800 y se recomienda conformación tipo I desde la estación 0+000-0+400, 1+700-6+500. Importante hay que señalar que se ha considerado el banco de material que se localiza dentro del tramo en la estación 2+300.

DETALLE ECONOMICO

A continuación, se desglosa el detalle de horas maquina recomendado para la ejecución de los proyectos:

No	Nombre del Tramo	Actividad	Maquina	Long. Km	Horas	Und	P/U	Total
1	SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA	Conformacion Tipo II	Motoniv	5.9	36	Hora	L. 2,200.00	L. 79,200.00
		Balastado	Tractor	2.6	20	Hora	L. 2,200.00	L. 44,000.00
			Motoniv	2.6	11	Hora	L. 2,200.00	L. 24,200.00
			Retro	2.6	22	Hora	L. 1,200.00	L. 26,400.00
			Volq 7 m3	2.6	140	Hora	L. 1,100.00	L. 154,000.00
			MotoNiv	5.2	42	Hora	L. 2,200.00	L. 92,400.00
		Conformacion Tipo I	VibroComp	5.2	32	Hora	L. 1,300.00	L. 41,600.00
			Tanque	5.2	42	Hora	L. 900.00	L. 37,800.00
		SUBTOTAL						TOTAL
GRAN TOTAL							L. 499,600.00	

Registro fotográfico

TRAMO NO 1	SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA
-------------------	--



TRAMO NO 1	SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA
-------------------	--



TRAMO NO 1	SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA
-------------------	--



CROQUIS





Fondo Cafetero Nacional

Programa de Trabajo

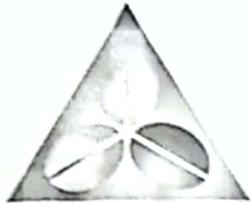
Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

DURACION 40 dias

Asignación	L	-
Alcaldía Municipal	L	400,000.00
Fondo Cafetero Nacional	L	99,600.00
Total	L	499,600.00

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Longitud	Tractor		Patrol		RetroExcavadora		Volqueta		Compactadora		Tanque		Total				
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total							
1	SAN ANDRES-LOS HORNOS-LA GRANADILLA	6.50	Conformacion Tipo II	5.9		L.	-	36.00	L.	79,200.00		L.	-		L.	-	L.	79,200.00			
			Balastado	2.6	20.00	L.	44,000.00	11.00	L.	24,200.00	22.00	L.	26,400.00	140.00	L.	154,000.00		L.	-	L.	248,600.00
			Conformacion Tipo I	5.2		L.	-	42.00	L.	92,400.00		L.	-		L.	-	32.00	L.	41,600.00	42.00	L.
		6.50		13.7	20.00	44,000.00	89.00	195,800.00	22.00	26,400.00	140.00	154,000.00	32.00	41,600.00	42.00	37,800.00		499,600.00			





Fondo Cafetero Nacional

Zona Cacao, entre 1 y 2 Ave. 37 calle S.O., 2 cuadras abajo de la Toyota, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.

Tels.: 2556-5172, 2556-5966, 2556-8799

fcn.contacto@gmail.com RTN: 0801 9004 242 010

Nº 3666

Por

L. US\$

RECIBÍ DE: -Municipalidad de San Andrés, Lempira-

LA CANTIDAD DE: -Cuatrocientos mil Lempiras-

POR CONCEPTO DE: -Cancelación del convenio # 20-04-2022
San Pedro Sula,

FECHA: 27 DE 04 DE 20 22

Original Interesado
C.C. Contabilidad
C.C. Archivo



Firma y Sello

OFICINA : BANHCAPE / GRACIAS
CAJERO : YMR21637 / Y.M. RAMIREZ P.
FECHA : 26/04/2022
HORA : 09:01:47
SECUENCIA : 00002800
REFERENCIA : 050482800

0700-DEPOSITO EN CUENTA DE CHEQUES

Moneda :	:	LEMPIRA
Cuenta :	:	1606000406
Efectivo :	:	*0.00*
Efectivo Real :	:	*0.00*
Diferencia Efecti:	:	*0.00*
Cheques Propios :	:	*0.00*
Cheques Otros Ban:	:	*400,000.00*
Cheques Extranjer:	:	*0.00*
Monto Dinero Elec:	:	*0.00*
Referencia Chq Mu:	:	**
Monto Total :	:	*400,000.00*
Nombre del Client:	:	FONDO CAFETERO NACIONAL
Id. Benef. :	:	1316198200077
Intermediario Ops:	:	HENRI YOBANI GUEVARA M


F I R M A

Favor revisar, una vez retirado de la
ventanilla no se aceptan reclamos.
La impresión electrónica sustituye la
firma y el sello del cajero.

CUENTA N.º

MONTO TRANSACCIÓN:

10P021A



REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 - 2021,
Punto III del Acta No.74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL COMO:

Alcalde(sa)

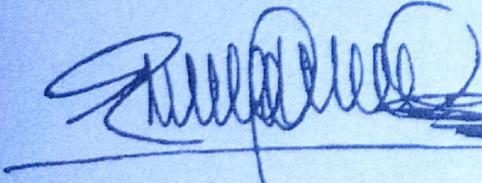
AL CIUDADANO (A):

HERNAN CASTRO

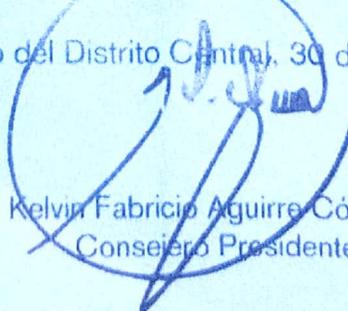
DEL MUNICIPIO DE:
SAN ANDRES

POR EL DEPARTAMENTO DE:
LEMPIRA

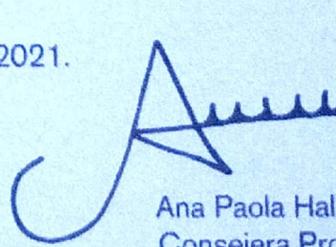
Por voluntad de la mayoría del pueblo hondureño, sesada e 28 de noviembre de 2021,
para el periodo constitucional 2022 - 2026.


Rixi Ramona Moncada Godoy
Consejera Propietaria




Kelvin Fabricio Aguirre Córdoba
Consejero Presidente




Ana Paola Hall García
Consejera Propietaria





CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

No. 032-04-2022/SPS

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **HERNAN CASTRO**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de SAN ANDRÉS, Departamento de LEMPIRA, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de los tramos "IGUATAYA -MOCAL" de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,800.00)** de la partida de Contrapartes de la Dirección Ejecutiva; La Alcaldía Municipal de San Andrés, departamento de Lempira, aportará **CIENT MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)**, para un total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 129,800.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Ampliación y corte de material de la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN que comprende un total de 59.00 Hrs de Bulldozer.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

Página 1 de 3

San Andrés, Lempira



QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de San Andrés, Lempira, realizará un único pago de L. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación del convenio.
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de 20 días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.



FONDO CAFETERO NACIONAL .

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 25 de Abril del 2022.



EVER MIGUEL RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



HERNÁN CASTRO
Alcalde Municipal
San Andrés, Lempira



FONDO CAFETERO NACIONAL

PARA: *Ing. Jaime Medina.*
(Jefe de Regional Z.N.O.)

DE: *Ing. Henri Yobani Guevara*
(Ingeniero Supervisor Z.N.O.)

ASUNTO: *Informe de Evaluación*
Convenio San Andrés, Lempira

FECHA: *26-marzo-2022.*

MUNICIPIO: *San Andrés, Lempira*



CONTEXTO GENERAL

El día 13 de marzo del presente año se realizó una gira al municipio de San Andrés, con el objetivo de realizar la evaluación de proyectos carreteros en las vías de acceso a varias comunidades cafetaleras del municipio, mismas que se encuentran deterioradas, siendo necesaria la pronta reparación, ya que por ellas circula gran cantidad de vehículos en tiempo de cosecha, los cuales transportan diversos productos que dinamizan la economía en las comunidades del municipio.

El recorrido por los tramos carreteros se realizó en compañía del señor Juan Ángel Castro presidente de la junta Local de AHROCAFE y el señor Hernán Castro actuando como alcalde municipal; Se pudo evidenciar la necesidad de realizar la pronta intervención del tramo carretero que conduce desde la comunidad de Iguataya en San Andrés, hasta Rio Mocal que colinda con el municipio de San Sebastián; con una cobertura de atención de 4.2 Km de longitud; en un esfuerzo conjunto de la municipalidad y las gremiales del sector café por medio del Fondo Cafetero Nacional se decidió intervenir dicho tramo carretero, mediante la suscripción de convenio de cooperación.

SITUACION ACTUAL

Tramo: Iguataya-Mocal

Este tramo presenta las siguientes características generales:

- o *Este tramo presenta una longitud total de 4.2 km y una sección típica promedio de 2.8 metros, se observa material arenoso-arcilloso. Con presencia de rocas grandes es importante mencionar que este tramo establece una ruta directa entre los municipios de San Andrés y San Sebastián ambos en el departamento de Lempira. Se recomienda trabajos de ampliación a lo largo del tramo desde la estación 0+000-4+20*

DETALLE ECONOMICO

A continuación, se desglosa el detalle de horas maquina recomendado para la ejecución de los proyectos:

No	Nombre del Tramo	Actividad	Maquina	Long. Km	Horas	Und	P/U	Total
1	<i>Iguataya-Mocal</i>	Ampliacion	Bulldozer	4.2	59	Hora	L. 2,200.00	L. 129,800.00
SUBTOTAL							TOTAL	L. 129,800.00
GRAN TOTAL								L. 129,800.00

Registro fotográfico

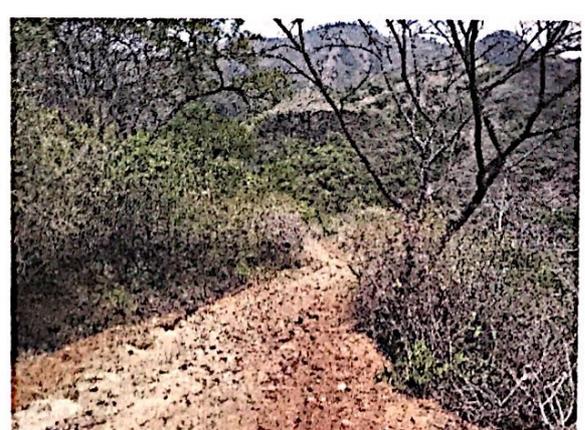
TRAMO:	Iguataya-Mocal
---------------	----------------



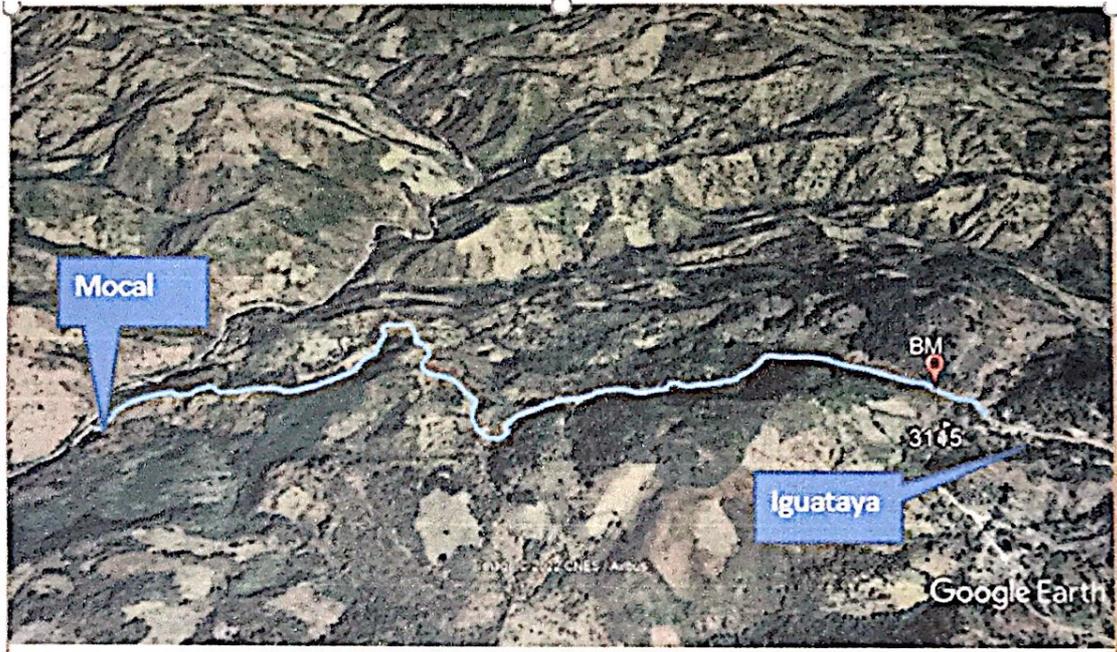
TRAMO:	Iguataya-Mocal
---------------	----------------

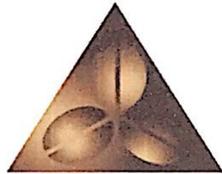


TRAMO:	Iguataya-Mocal
---------------	----------------



CROQUIS





Fondo Cafetero Nacional

Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

Asignación	L	-
Alcaldía Municipal	L	100,000.00
Fondo Cafetero Nacional	L	29,800.00
Total	L	129,800.00

DURACION 20 dias

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Bulldozer			Total
				Longitud	Horas	Total	
1	Iguataya-Mocal	4.20	Ampliacion	3.6	44.00	L. 96,800.00	L. 96,800.00
2	Sosual	2.00	Corte de material	2.00	15.00	L. 33,000.00	L. 33,000.00
		6.20		5.6	59.00	129,800.00	129,800.00





Fondo Cafetero Nacional

Zona Cacao, entre 1 y 2 Ave. 37 calle S.O., 2 cuadras abajo de la Toyota, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
Tels.: 2556-5172, 2556-5966, 2556-8799
fcn.contacto@gmail.com RTN: 0801 9004 242 010

NO 3665

Por 100,000.00

RECIBÍ DE: - Municipalidad de San Andrés, Lempira - L. USS

LA CANTIDAD DE: - cien mil Lempiras -

POR CONCEPTO DE: - Cancelación del convenio #32-04-2022
San Pedro Sula.

FECHA: 27 DE 04 DE 20 22

Original Interesado
C.C. Contabilidad
C.C. Archivo

Firma y Sello



Escaneado con CamScanner

FONDO CAFETERO NACIONAL



CANA : MANICORAL / GUACIMA
CAJERO : YIM21621 / Y.M. DELGADO R.
FECHA : 26/04/2022
HORA : 09:02:30
SUCURSIA : 00000001
REFERENCIA : 050492801

CUPO-ESTADO EN CUENTA DE CHEQUES

Moneda :	:	DOLARES
Cuenta :	:	1603000403
Efectivo :	:	*0.00*
Efectivo Real :	:	*0.00*
Diferencia Efectivo:	:	*0.00*
Cheques Propios :	:	*0.00*
Cheques Otros Ban:	:	*100,000.00*
Cheques Extranjera:	:	*0.00*
Monto Dinero Elec:	:	*0.00*
Referencia Chq MU:	:	**
Monto Total :	:	*100,000.00*
Nombre del Client:	:	FONDO CAFETERO NACIONAL
Id. Benef. :	:	1316199200077
Intermediario CCB:	:	HENRI YOBANI GUEVARA M

W E R R A

Favor revise, una vez retirado de la
ventanilla no se aceptan reclamos.
La impresión electrónica sustituye la
firma y el sello del cajero.

CUENTA N.º _____

MONTO TRANSACCIÓN: _____

10P021A

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner